RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT 2022-00739.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 191 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional puso fin a la emergencia sanitaria que fuera decretada con ocasión del virus Covid 19, a partir del dia 30 de junio de 2022; esta Juez con fundamento en lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 2213 de 2022, anuncia a las partes que el presente asunto se fallará de manera escrita.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para decidir el recurso de apelación que fuera interpuesto por el accionado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e70f869056d3880a5af24f57b92f544ba3ec76df6268573e8c48dca4bf8394f4**
Documento generado en 11/11/2022 08:30:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica